

PARLAMENTO DE CULTURA. BREVE HISTORIA CRÍTICA

IVÁN FRANCO¹

Antecedentes

El arribo a las Cámaras de Diputados y Senadores de representantes populares procedentes de partidos políticos opuestos al PRI significó la ruptura de una lógica legislativa más o menos homogénea dictada, la mayor parte de las veces, desde la Presidencia de la República. A partir de 1997, ambas Cámaras fueron escenario de una coloración política cada vez más heterogénea y plural; de aquí que, la visión y proyecto nacionalista, que encarnaba el entonces partido oficial, empezó a resquebrajarse para dar lugar a otras perspectivas de nación.

Esta situación dio paso para que la actividad legislativa tomara un rumbo distinto al de los años anteriores. Y si bien durante el sexenio de Ernesto Zedillo el 95% de las leyes aprobadas en la Cámara de Diputados fueron producto de acuerdos entre PRI y PAN, dadas sus afinidades neoliberales, en lo que respecta a legislación sobre cultura e instituciones educativas y culturales las distancias, aunque mínimas, no han sido factor para cuajar una reforma parcial,

mucho menos integral, en la materia. La historia, no obstante, podría repetirse en este punto como veremos.

En este trabajo, y guiado por el objetivo de ayudar a esclarecer la actual situación respecto a la realización e implicaciones del llamado Parlamento de Cultura -mediante el que se pretende lograr un proyecto legislativo “integral”-, se presenta un breve balance crítico sobre el origen, evolución, alcances, riesgos y limitaciones de esta convocatoria nacional. Realizada a principios de febrero del 2005 por los integrantes de la LIX Legislatura, se pretendía tuviera efecto en el mes de mayo, pero al parecer es un hecho que tendrá lugar durante el mes de agosto próximo.

El lector interesado podrá entender, con cierto detalle, el origen político y la evolución de este proyecto legislativo y tendrá acceso, al final, a una síntesis de las principales iniciativas acumuladas entre 2000 y el 2005. Estas son, a su vez, la base de la que parten todos los actores políticos involucrados en este “programa” legislativo del 2005; con el que intentarán “ordenar” el caos imperante en la legislación mexicana sobre cultura, derecho a la cultura, organismos rectores de cultura, identidad, patrimonio cultural y demás. Huelga destacar la existencia de varias iniciativas que arremeten abiertamente contra el carácter federal de la legislación vigente en materia de patrimonio cultural arqueológico, artístico e histórico.

El año 2004

Los primeros meses del año 2004, la fracción parlamentaria del PAN, a través de la diputada federal Carla Rochín Nieto, propuso llevar a cabo un Parlamento de Cultura en México.



“Picando” a los gallos, para la pelea en un palenque campesino.

El objetivo de convocar a un foro con características inéditas en la historia legislativa de nuestro país, y según comentarios hechos por la propia fracción parlamentaria del PAN, sería coadyuvar en el ordenamiento de la caótica legislación en materia de cultura. La propuesta panista, inmersa en un abierto debate en la LVIII legislatura federal (2000-2003) sobre la nula posibilidad de crear una Secretaría de Cultura o que desde la Cámara de Diputados se otorgara reconocimiento jurídico al Conaculta,² no prosperó el resto del año 2004.

Por el contrario, a mediados de 2004, a través del periódico *La Jornada* se publicaron extractos de un anteproyecto de ley denominado *Ley de Fomento y Difusión de la Cultura*, cuyo conocimiento en diversos ámbitos académicos, culturales y sindicales, propició opiniones y movilizaciones de rechazo dadas las implicaciones observadas en su redacción; éstas se relacionan con la intención de otorgar estatuto jurídico al Conaculta convalidando la invasión de funciones y tareas sustantivas de instituciones históricas como el Instituto Nacional de Antropología

e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA). Las movilizaciones sindicales apelaban a defender el ámbito político, institucional y legal en el que fueron creadas las instituciones señaladas, y demandaron a todos los actores involucrados en los procesos legislativos de nuestro país tomar con seriedad el vínculo social indisoluble entre los procesos educativos y culturales de México.

Hacia principios de noviembre de 2004, en el Palacio Legislativo de San Lázaro y dentro de un Seminario de discusión y análisis de una propuesta legislativa del PAN respecto al Conaculta, los miembros de la comisión de cultura de esta fracción dieron a conocer sus planes legislativos para el año 2005. Entre éstos estaban impulsar la realización del Parlamento de Cultura, pero dejaron en claro su intención de: a) pugnar por la modificación de los artículos 3º o 4º constitucionales para elevar a rango constitucional el derecho de todos los mexicanos a la Cultura; para, b) sobre esta base, impulsar una iniciativa de Ley General de Cultura, y c) otorgar al CONACULTA su reconocimiento jurídico desde la Cámara de Diputados con la idea de “mantenerlo tal como está funcionando”.³

Cabe resaltar que la idea de modificar los artículos 3º y 4º constitucionales está presente en varias iniciativas presentadas por cada una de las fracciones parlamentarias más importantes, con presencia en la Cámara de Diputados: PRI, PAN y PRD. Además, en diversos foros y declaraciones públicas, los integrantes de las comisiones de cultura de estas fracciones partidistas han expresado opiniones favorables para crear un marco legal que eleve a rango constitucional el derecho a la cultura, aunque difieren si

éste debe ser regido por una Ley General de Cultura o por una Ley Federal de Cultura.

La idea de impulsar la organización de un Parlamento de Cultura tuvo respuesta favorable en todas las fracciones partidistas de la Cámara de Diputados y de Senadores. Sin embargo, ante la naturaleza compleja de la legislación educativa y cultural de México, así como la dificultad inherente a la labor de concretar un modelo de convocatoria y de organización del Parlamento de Cultura, fueron factores que retrasaron la ejecución de la idea por lo que transcurrieron varios meses sin que se presentara una propuesta específica.

Entre el 9 de febrero y el 25 de abril de 2005

El 9 de febrero del 2005, un año después de que en la Cámara de Diputados surgió la propuesta de realizar un Parlamento de Cultura y ante “la urgencia de uniformar la legislación en la materia”, el diputado por el PRD, Inti Muñoz Santini propuso y se tomó el acuerdo general en la LIX Legislatura de convocar la organización de dicho Parlamento. La elaboración de la convocatoria recayó en la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, e incluyó un exhorto a la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores, a las autoridades de las Secretarías de Educación Pública, Relaciones Exteriores, Economía, Hacienda y Crédito Público y del Conaculta, para “colaborar como organizadores y participantes”⁴ del mismo.

Este primer borrador de convocatoria nacional, para organizar y participar en foros de debates regionales sobre legislación cultural, excluyó de forma extraña a los sectores sociales, académicos y laborales que conforman cada una de las instituciones educativas y culturales de mayor rango y trayectoria. Llamó aún más la atención si se considera que, desde mediados del año 2004, un organizado y crítico movimiento académico, sindical y social integrado por miembros de diversas instituciones y casi dos decenas de delegaciones de la SEP y Conaculta

(INAH, INBA, Radio Educación, CENART, entre otros), lograran entretejer nexos en las Cámaras de Senadores y Diputados, a partir de establecer fuertes críticas al viciado anteproyecto de *Ley de Fomento y Desarrollo de la Cultura*,⁵ elaborado desde el Conaculta con asesoría del despacho privado del Licenciado Roberto Ortega Lomelí, aunque nunca llegó oficialmente a dicho órgano legislativo.⁶

El primer documento de proyecto de convocatoria al Parlamento de Cultura pecó, en principio, de varios vicios. Así lo observaron los integrantes de la fracción del PRD en un documento crítico en el que reflexionaron varios aspectos, incluida su disposición a lograr una Ley General de Cultura. Así, después de presentar una breve justificación de por qué es urgente legislar en materia cultural en México dada la “gran importancia histórica (del) Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Mexicano de Cinematografía...,” entre otros, se declara que “con el diseño de los bloques económicos, el desarrollo de acuerdos comerciales, las tecnologías de comunicación y la dinámica comercial de regiones y países... nuestras leyes han sido rebasadas por las nuevas realidades que establece la globalización”.⁷

Se destacó en este mismo texto que, entre otras, la situación que más preocupa a algunos legisladores “es la subordinación del valor sustancial de la cultura por su explotación económica... el valor de cambio de amplias zonas arqueológicas, el saqueo y la corrupción en el otorgamiento de licencias...”.⁸ Según este planteamiento, este perfil crítico se estableció siguiendo “a algunos especialistas...” (ya que) vivimos “una de las etapas de mayor riesgo del patrimonio cultural”.⁹ No se dan mayores referencias de los especialistas consultados.

Por lo anterior y ante otras consideraciones procedentes de la sociedad civil nacional e internacional, que “reclaman la necesidad de llegar a regulaciones comerciales y de inversiones que tomen en cuenta los bienes culturales, su resguardo y promoción con una legislación moderna”, Muñoz Santini destacó que el Pleno de la Comisión de Cultura aprobó “un exhorto dirigido al Presidente de la República, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía para que instruyera a un equipo de negociadores de alto nivel que participarían en la consulta que el director de la UNESCO organizó con la Organización Mundial del Comercio, en el marco del *Acuerdo sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio*”.¹⁰ En este, los representantes de “alto nivel” deberían presentar, según la Cámara, “una postura firme de apoyo a la *Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas*, la cual debe estar a favor de la primacía de la cultura por encima de las dinámicas comerciales”.¹¹

Aunque se desconoce hasta la fecha qué ocurrió con precisión en dicha Convención de la UNESCO, el diputado Muñoz Santini puntualizó en esta primera Convocatoria que en “este sentido debe inscribirse la realización del Primer Parlamento de Cultura, con el

objetivo de promover el análisis, la deliberación e intercambio... entre el Congreso Federal, los Congresos locales, las autoridades federales, estatales y municipales; la sociedad civil, especialistas, intelectuales, artistas y comunidades indígenas para la promoción e integración de una agenda legislativa nacional en materia de cultura...".¹² Y remató en la convocatoria señalando que "con el ánimo de favorecer el tránsito de políticas personales y de sexenio a políticas culturales de Estado... (es) urgente (la) elaboración de una Ley General de Cultura".¹³

Casados con la idea de establecer una Ley General de Cultura, un grupo de legisladores de la fracción del PRD (entre los que se encuentra el propio Muñoz Santini) —o el ex senador Armando Chavarría, autor de una Iniciativa de Ley en ese sentido—, la fallida convocatoria del 9 de febrero dejó entrever claramente la intención de un sector de dicho partido con expresión en ambos cuerpos legislativos: la elaboración de una Ley General de Cultura, idea compartida por un sector importante del Partido Acción Nacional.¹⁴ Otros sectores de representantes, en contraparte, han expresado su rechazo a esa idea promoviendo la importancia de llegar a un acuerdo de una ley de carácter federal en la misma materia. Esta tensión se manifestó poco después.

Así, en las semanas posteriores de la emisión de la primera convocatoria y después de llevar a cabo trabajos en conferencia en materia de cultura, el H. Congreso de la Unión y la Comisión de Educación y Cultura de la H. Cámara de Diputados (LIX Legislatura) dieron a conocer la mecánica mediante la que debían realizarse —después de publicarse la convocatoria respectiva en todo el país— los Foros Nacionales de Consulta en Materia de Cultura.¹⁵ Parecía la mecánica definitiva con la que se daría inicio a las consultas nacionales aunque no fue así. Sin embargo, conviene comentar algunas cosas sobre ella. Por ejemplo, como segundo punto se estableció que los foros "se centrarán únicamente en tres temas:

Reformas Constitucionales en materia de Cultura, Ley General o Federal de Cultura, y Marco Jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes o, en su caso, del organismo gubernamental encargado de las políticas públicas en materia de cultura."¹⁶ El punto 3 apuntó que las participaciones en estos foros serán con base, exclusivamente, en las iniciativas que sobre estos rubros "han sido presentadas en el Congreso".¹⁷

El punto 4 refirió las invitaciones que las comisiones organizadoras (nunca se supo quienes las integraban) hicieron a "distinguidas personalidades del ámbito cultural (Anexo 2: propuesta)" quienes participarían en diversos momentos de los foros. Así, si bien quedaba más o menos claro que estas personalidades estaban en calidad de "propuestas", su repaso deja ver el tono selectivo, elitista y "nobiliario" que orienta a los criterios de las comisiones organizadoras; la mayor parte de estas están vinculados con grupos políticos y económicos culturales con preclaros intereses, así como funcionarios de instituciones con trayectorias académicas y políticas polémicas, y parciales en sus respectivas visiones de qué, por y para qué legislar sobre cultura y patrimonio cultural.¹⁸ Al final de este Anexo 2 se dijo, quizá para resarcir en parte el carácter cerrado, que la invitación contemplaba "a todos los funcionarios responsables de los organismos culturales de los Estados de la Federación, así como a los presidentes de las comisiones de cultura y/o educación de las legislaturas locales".¹⁹ En pocas palabras, todo un poema de convocatoria indirecta y marginal de las organizaciones educativas y culturales académicas, civiles y sindicales de base. Pero no fue todo.

En el punto 6 se decía que el resultado final "deberán ser tres dictámenes, uno en cada uno de los tres temas, que engloben todas las iniciativas que están en las Comisiones del Congreso", y que (punto 7) llegado el caso "se invitará a participar a otras comisiones legislativas para la elaboración de los dictámenes". La meta (punto 8) "es presentar los dictámenes resultantes para su votación en los plenos, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, durante el periodo que inicia en septiembre de 2005".²⁰ Se establecieron, no sin cierta dosis de arbitrariedad y paradoja en algunos casos, cuatro ciudades sede para el funcionamiento de los Foros (Guadalajara del 20 al 21 de mayo, Cancún del 1 al 2 de julio, Veracruz del 3 al 4 de junio y Tijuana del 17 al 18 de junio), así como una quinta sede que sería la Ciudad de México del 7 al 9 de julio en la que "se buscará aglutinar y sintetizar lo que se haya dicho en las anteriores, además de incorporar nuevas aportaciones".²¹ Finalmente se propuso que las relatorías, conclusiones y memoria de los Foros fueran elaborados por un despacho profesional que cuente con reconocido prestigio (en el Anexo 3 se proponía el despacho extranjero *Gheldof Consultoría y Asociados*), y que tales documentos se presentarían a la opinión pública antes de iniciar el periodo de sesiones de septiembre del 2005.²²

Se puede decir en general, después de analizar esta primera propuesta, que se elaboró de manera pragmática y a la ligera. Con un revestido de formalidad en apariencia "amplio", pero en

realidad selectivo y elitista, la LIX Legislatura federal parece apelar con este esquema a una estrategia legislativa, que parte de establecer mañosamente a dónde se quiere llegar y con quiénes se debe llegar al punto final de la estrategia. Extrañamente, además, se hizo a un lado al movimiento social, sindical e intelectual que ha expresado su repudio a un hecho trascendente para el país: el rechazo a la separación constitucional de los derechos de acceso a educación y cultura, entendidos como procesos integrados. Leída con detenimiento, los objetivos en esa primera y fallida convocatoria pretendían crear condiciones de consenso para avanzar en una legislación cultural que separe el vínculo entre educación y cultura. Esto lo analizaremos más a fondo líneas adelante.

Para el mes de marzo de 2005, la LIX Legislatura, a través de los Trabajos en Conferencia de las Comisiones de Educación y Cultura del Senado de la República y de Cultura de la H. Cámara de Diputados, emitieron como hemos visto la primera de una serie de tres fallidas convocatorias, por lo que debe inferirse que no existe hasta la fecha una convocatoria definitiva. Por el conocimiento de estos borradores, se puede decir que se pretende generar participación “amplia” de la sociedad en varios foros regionales preparatorios (con ciudades sedes específicas), que darían paso a la realización del primer Parlamento de Cultura.

Los foros regionales (en el primer borrador cuatro, y en los siguientes, seis, con sus respectivas sedes, fechas y mecánica de funcionamiento), se mandó que deberán centrarse en tres temas: a) Reformas Constitucionales en materia de Cultura, b) Ley General o Ley Federal de Cultura, y c) Marco Jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes o, en su caso, del organismo gubernamental encargado de las políticas públicas en materia de cultura. En pocas palabras, el mismo esquema o programa legislativo “integral” para 2005, presentado por el PAN, en noviembre de 2004.

Del 26 de abril al 3 de mayo del 2005. Tenue reacción del PRD

El 26 de abril de 2005, la fracción parlamentaria del PRD, de nuevo a través del diputado federal Inti Muñoz Santini, se dirigió al Secretario Técnico de la Comisión de Educación y Cultura del Senado puntualizando que en el mes de marzo se había presentado en el pleno de la Cámara de Diputados una proposición con puntos de acuerdo, con los que se convocaba a la Comisión de Cultura a organizar el primer Parlamento de Cultura, y al Senado y autoridades de la SEP, SRE, SE, SHCP y Conaculta a colaborar como organizadores y participantes del mismo.²³

La fracción perredista señaló en este documento que dos fueron los puntos de acuerdo aprobados por unanimidad: primero, exhortar a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación y Cultura del Senado a organizar el Parlamento de Cultura en el presente año, emitiendo una convocatoria plural e incluyente, considerando temas, participantes, locaciones y fechas, y segundo, exhortar a las autoridades de la SEP, SRE, SHCP, SE y Conaculta a participar activamente en la emisión de la convocatoria y organización del Primer Parlamento de Cultura.²⁴

Inmediatamente después, Muñoz, como miembro de la fracción perredista, resaltó que con este antecedente la iniciativa de llamar a los foros propuestos por el Senado “Hacia un Parlamento de Cultura” retoma el espíritu del punto de acuerdo antes referido, pero sobre la convocatoria presentada en el Anexo 1 sugiere(n) que la redacción de los objetivos quedase en los siguientes términos:

“Promover el análisis, la deliberación e intercambio de experiencias entre el Congreso Federal, los congresos locales, las autoridades federales, estatales y municipales; universidades, la sociedad civil, promotores culturales, críticos especialistas, intelectuales, artistas y creadores, trabajadores de la cultura, colectivos y comunidades urbanas e indígenas para la promoción e integración de una agenda legislativa nacional en materia de cultura, encaminada a reformular las leyes e instituciones culturales tomando en cuenta financiamiento, políticas públicas, marco legal y la participación ciudadana. Así como la elaboración de una Ley General de Cultura que preserve la diversidad cultural de México y fomente el desarrollo cultural de la nación.”²⁵

Se sabe muy poco de lo que ocurrió entre el mes de marzo y el 26 de abril de 2005, entre los organizadores de los foros y el Parlamento. Muchas críticas y observaciones debieron recibir los miembros de las comisiones del Senado y de la Cámara de diputados que trabajaban en una convocatoria definitiva que, como se puede inferir, hasta la fecha no se conoce. El hecho es que el 26 de abril, el grupo parlamentario del PRD presentó en el Senado de la República observaciones respecto a la orientación y carácter cerrado dado al último proyecto de convocatoria (no oficial), para participar en los foros y en el Parlamento de Cultura. Propusieron correctamente que en la convocatoria definitiva se abriera la participación a más ciudadanos y organizaciones culturales, civiles, sindicales y demás. Eso sí, dejaron ver con claridad su interés de

elaborar una Ley General de Cultura que, según su decir, “preserve la diversidad cultural de México y fomente el desarrollo cultural de la nación”.

También presentaron una propuesta radicalmente distinta al carácter y vínculos empresariales de los 16 invitados de los primeros proyectos de convocatorias; la mayor parte de las propuestas de invitados de la fracción del PRD son académicos, intelectuales, artistas, periodistas y miembros de organismos ciudadanos. Expresaron, asimismo, fuertes críticas a algunas de las ciudades sede sugeridas (Cancún), y propusieron que el Parlamento tenga “carácter de deliberativo y haga un pronunciamiento público sobre los consensos a los que se lleguen para, con estos, desarrollar líneas temáticas y propuestas concretas que sean presentadas en el seno de ambas Cámaras para tomar un acuerdo sobre su resolución.” Como se observa, para fines de abril las fracciones parlamentarias aún no lograban ponerse de acuerdo en varios aspectos de forma y fondo en la organización, mecánica y convocatoria final u oficial del llamado primer Parlamento de Cultura.

El 3 de mayo de 2005 se conoció una nueva propuesta de convocatoria, con mínimos cambios en cuanto a sedes y fechas de realización de los foros regionales y del Parlamento. Se indicó una vez más que tampoco era la convocatoria definitiva, pero sí estaba claro que los tres puntos básicos para la discusión continuaban en esencia siendo los mismos: a) Reformas Constitucionales en Materia de Cultura, b) Modelo Jurídico del Sector Cultura, y c) Marco Jurídico del Organismo Gubernamental de Cultura (por razones que se señalan líneas adelante se excluyó de forma explícita al Conaculta). Finalmente, hacia fines de mayo, se informó que todo el proceso de foros y Parlamento se llevaría a cabo durante el mes de agosto de cara al inicio ordinario de sesiones que tendrá lugar a partir de septiembre próximo. Estamos pues en espera de la convocatoria oficial.

En el proyecto de convocatoria de mayo se ve, una vez más, la misma estrategia legislativa del PAN ya referida. Es probable que los escándalos públicos del Conaculta, como los viajes excesivos de su directora, denuncias penales contra el ahora expresidente de su consejo consultivo, desfalcos de la hermana de Santiago Creel, los recortes presupuestales del ejecutivo a instituciones como el INAH, INBA, Radio Educación, así como la propia polémica sobre el presupuesto 2005,²⁶ crearon las condiciones para suprimir a este organismo, de manera explícita, de cualquier tentativa de discusión sobre las posibilidades de su marco jurídico en todo el proceso regional de los foros y el Parlamento de Cultura. Se mantiene, sin embargo, el peligro si, pese a todo, tienen ya elaborado una propuesta de creación de un organismo similar al CONACULTA al que se le faculte para avasallar las funciones sustantivas de instituciones nacionalistas como el INAH, INBA, Radio Educación, y demás.

Finalmente, el 31 de mayo fuimos informados que las jornadas nacionales (o foros) hacia el Parlamento de Cultura se realizarán los días 4 y 5 de agosto en las ciudades de Monterrey, Veracruz, Guadalajara, Tijuana, Acapulco y Cancún, y los días 16, 17 y 18 de agosto el Parlamento de Cultura en la Ciudad de México. Están propuestos como coordinadores de los foros un total de 27 representantes populares entre Senadores y Diputados. Pero, como hemos señalado, se repiten los tres temas originales sobre los que se pretende legislar, y al parecer se hará una convocatoria que incluye a creadores de arte, intérpretes, ejecutantes, académicos, investigadores, críticos especializados, promotores y periodistas culturales, funcionarios del sector cultural, trabajadores de cultura e interesados.²⁷

¿Parlamento amplio o escenario montado?

Hacia los días finales del mes de mayo no se conocía aún una convocatoria definitiva, con fechas, lugares, invitados, y demás, del Parlamento de Cultura. Existían ya, eso sí, indicaciones y comentarios relativamente precisos de que se llevaría a cabo durante el mes de agosto en las mismas sedes consideradas desde la segunda convocatoria. Es de cualquier manera extraño, por qué se ha retrasado tanto la emisión de una convocatoria clara y definitiva si, como se sabe, desde finales del año pasado el PAN tenía mucha claridad de los tres puntos básicos en los que quería legislar para “ordenar” el caos legislativo en la materia, así como para frenar el exceso de iniciativas existentes en la Cámara de Diputados referentes al mismo tema. Tal parece que los legisladores retrasaron la convocatoria para no dar margen a la crítica constante, que se hubiese desencadenado si organizaban el Parlamento en mayo cuando el periodo de sesiones se inicia en septiembre. Hubiesen sido tres meses expuestos a la opinión pública, lo que en muchos sentidos no se daría teniendo sólo el breve margen de agosto a septiembre.

La revisión de las iniciativas existentes muestra, de una u otra forma, cierta coincidencia entre los partidos por generar una Ley

General de Cultura (ver lista en la última sección). Las recientes declaraciones de miembros del PRD cercanos a la convocatoria y organización del Parlamento de Cultura,²⁸ respecto a la urgencia y necesidad de tener al final del 2005 una Ley General de Cultura, exhibe a dicho partido, al igual que a sus correligionarios del PRI y PAN que controlan la organización, en un pragmatismo legislativo dogmático; sumamente peligroso para instituciones como el INAH.

Cabe preguntar entonces si existe ya un acuerdo entre todas las fracciones parlamentarias para aprobar una Ley General de Cultura, y que toda la parafernalia en torno a los foros regionales y el propio Parlamento de Cultura sean sólo tácticas para avanzar, al final de cuentas, en la agenda legislativa 2005 del PAN en la materia. Recordemos que del PRD existen varias propuestas de Ley General de Cultura cuyo análisis, en un caso, evidenció carencias teóricas y conceptuales profundas.²⁹

La siguiente lista da cuenta de las iniciativas acumuladas en ambas instancias de representación. Destacan por supuesto varias que apuntan a reformar los artículos 3° y 4° constitucionales, las que proponen crear una Ley General de Cultura, y varias enfocadas tanto a reforzar la Ley Federal del INAH como algunas que se abocan a dar su reconocimiento jurídico al Conaculta. Y cabe acotar que la que se presenta como autoría de la titular del Conaculta, si bien no es una iniciativa inscrita ni recibida oficialmente en la Cámara de Diputados, sí fue un proyecto promovido por Sara Bermúdez en diversas comparecencias ante el Pleno de la Comisión de Cultura de dicho órgano.

Iniciativas acumuladas

1) Senador César Camacho Quiroz (PRI), diciembre de 2000, *Proyecto de Decreto que Reforma los artículos 4°, 73°, 116°, 122°, y 124°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (en materia de federalismo).³⁰

2) Diputado Federal Federico Barbosa Gutiérrez (PRI), 2001, *Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (sobre cultura y patrimonio cultural).

3) Diputado Federal José Manuel Correa Ceceña, abril de 2001, *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (sobre identidad y derecho a la cultura).

4) Diputado federal José Manuel Correa Ceceña, abril de 2001, *Iniciativa de reformas a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*.

5) Diputada Federal Lorena Martínez Rodríguez (PRI), noviembre de 2001, *Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley Federal de la Cultura del Sordo*.

6) Senadora Addy Cecilia Joaquín Coldwell (PRI), noviembre de 2001, *Proyecto de decreto que reforma el artículo 3°, primer párrafo, fracción II; primer párrafo e inciso B de esta misma fracción y fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (sobre patrimonio cultural y derecho al acceso de educación).

7) Diputada Federal María de Lourdes Rojo e Incháustegui, 2001, *Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (sobre derecho a la cultura y protección, promoción e incentivo de industrias culturales relacionadas con el arte y las ciencias).

8) Senador Fidel Herrera Beltrán (PRI), octubre de 2002, *Propuesta para suspender el decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos a la zona de El Tajín, municipio de Papantla, Veracruz*.

9) Diputada Federal Verónica Sada Pérez (PAN), octubre de 2002, *Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 3° y el artículo 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el Derecho a la Cultura y facultar al Congreso para legislar en materia cultural*.

10) Senador José Natividad González Parás (PRI), 2002, *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes*.

11) Diputada Federal Celita Trinidad Alamilla Padrón (PAN), noviembre de 2002, *Iniciativa de decreto que expide la Ley del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes*.

- 12) Senador Eduardo Ovando Martínez (PRI), diciembre de 2002, *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (poner en manos de congresos estatales el patrimonio arqueológico e histórico).
- 13) Senador Roberto Pérez de Alva Blanco, marzo de 2003, *Proyecto de Decreto que Reforma la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*.
- 14) Diputada Federal Gloria Lavara Mejía (PVEM), octubre de 2003, *Iniciativa de Ley General del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación*.
- 15) Diputado Federal José Elías Romero Apis, abril de 2003, *Iniciativa de decreto que adiciona el artículo 27° constitucional en materia de Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico* (constitución de patrimonio nacional de arte, arqueología e historia).
- 16) Senador s/n, 2003, *Iniciativa de Proyecto de Ley General de Cultura*.
- 17) Diputado Federal Luis Miguel Barbosa Huerta (PRD), abril de 2003, *Iniciativa de decreto que adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho a la cultura y a la creación individual como garantías fundamentales del individuo*.
- 18) Senador Antonio García Torres (PRI), abril de 2004, *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (sobre sanciones).
- 19) Senador Diego Fernández de Ceballos (PAN), septiembre de 2004, *Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (sobre sanciones).
- 20) Diputado Federal José Antonio Cabello Gil (PAN), octubre de 2004, *Iniciativa de Ley que crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes*.³¹
- 21) Diputado Federal Arturo Nahle García (PRD), octubre de 2004, *Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (sobre fomento de organizaciones civiles y aumento de sanciones).
- 22) Diputada Federal Nancy Cárdenas Sánchez (PRD), diciembre de 2004, *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 36 bis y 36 Ter a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*.
- 23) Diputada Federal Carla Rochín Nieto (PAN), abril de 2004, *Iniciativa que adiciona diversos artículos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer el derecho a la cultura y la facultad del Congreso para legislar a favor de la materia cultural*.
- 24) Diputado Federal Inti Muñoz Santini (PRD), abril de 2004, *Iniciativa que adiciona un párrafo noveno al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho a la cultura*.
- 25) Diputado estatal por Jalisco Mario Alberto Salazar Madera, septiembre de 2004, *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7° y adiciona los artículos 7 bis, 20 bis y 55 bis de la Ley federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas remitida por el Congreso de Jalisco*.
- 26) Diputado Federal Norberto Enrique Corella Torres (PAN), noviembre de 2004, *Iniciativa con proyecto de decreto por el se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*.
- 27) Senador Armando Chavarría Barrera (PRD), abril de 2004, *Iniciativa con proyecto de decreto para que se expida la Ley General de Cultura*.
- 28) Sara Guadalupe Bermúdez (Conaculta), junio de 2004, *Proyecto Ley de Fomento y Difusión de la Cultura*³²

Notas

¹ Investigador CINAH-Yucatán y Secretario General de la D-II-IA-1.

² Esta información fue proporcionada en diversos momentos por el entonces diputado federal de la LVIII Legislatura Uuc-Kib Espadas Ancona, miembro a su vez del CINAH-Yucatán.

³ José Antonio Cabello Gil, Grupo Parlamentario del PAN (GP-PAN), 10 de noviembre del 2004 (Exposición general).

⁴ Diputado Federal Inti Muñoz Santini, *Proposición con Puntos de Acuerdo por los cuales se convoca a la Comisión de Cultura a organizar el primer Parlamento de Cultura; y al Senado de la República, las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, de Relaciones Exteriores, de Economía, y de Hacienda y Crédito Público y de Conaculta, a colaborar como organizadores y participantes del mismo*, Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de febrero de 2005, p. 1.

⁵ *Ley de Fomento y Desarrollo de la Cultura* (Copia), julio 2004.

⁶ Cámara de Diputados (LIX Legislatura), *Reunión con el Pleno de la Comisión de Cultura*, DF, 23 de agosto de 2004.

⁷ Muñoz Santini, *doc. cit.*, p. 1.

⁸ *Ibid.*

⁹ *Ibid.*, p. 2.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Cámara de Diputados, *Reunión con diputados de la Comisión de Cultura del Partido Acción Nacional*, 10 de noviembre de 2004.

¹⁵ Documento de H. Congreso de la Unión, LIX Legislatura, Comisión de Educación y Cultura del Senado de la República, Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados, Trabajos en Conferencia en Materia de Cultura, Foros de Consulta y Anexos 1 (Convocatoria) y 2 (Propuesta de Invitados), México, Febrero-Marzo de 2005.

¹⁶ *Ibid.*, p. 1.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ Los propuestos eran: Dr. Raúl Ávila Ortiz, Presidente fundador de la Academia Mexicana para el Derecho a la Educación y la Cultura (AMDEC); Lic. Sergio Boeta, miembro de la AMDEC; Lic. Enrique Vargas, de la AMDEC; Lic. Francisco Dorantes, autor del libro *Derecho Cultural Mexicano*; Mtro. Bolfy Cottom, investigador del INAH; Lic. Roberto Ortega

Lomelí, consultor especializado en derecho cultural; Lic. Roberto Cantoral Zucchi, Coordinador de la Sociedad de Autores y Compositores de Música (SACM); Lic. Víctor Hugo Rascón Banda, Presidente de la Sociedad General de Escritores de México (SOGEM); Mtro. Ilán Semo, investigador de la UNAM; Lic. Norma Rojas, Directora General de Asuntos Jurídicos del CONACULTA; Lic. Saúl Juárez Vega, Director General del INBA; Lic. Luciano Cedillo Álvarez, Director General del INAH; Lic. Gabriel Larrea Richerand, Coordinador de la Coalición Mexicana para la Diversidad Cultural; Ing. José Ángel Quintanilla, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Cultural Mexicana; Mtro. Jorge Ruiz Dueñas, Director General del Archivo General de la Nación (AGN).

¹⁹ *Ibid.*, p. 5.

²⁰ *Ibid.*, p. 1.

²¹ *Ibid.*, p. 2.

²² *Ibid.*

²³ Inti Muñoz Santini, *Hacia un Parlamento de Cultura. Propuesta presentada en Conferencia con el Senado de la República*, Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de abril de 2005, p. 1.

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *Ibid.*, pp. 1 y 2.

²⁶ *Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Conaculta a integrar una mesa de trabajo con la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, a efecto que se apliquen los recursos etiquetados y aprobados al subsector de Cultura en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y se subsane el rezago laboral y salarial*, Cámara de Diputados, Inti Muñoz S. (GP-PRD), 4 de mayo de 2005.

²⁷ *Jornadas Nacionales hacia un Parlamento de Cultura* (Borrador), Cámara de Diputados, 31 de mayo de 2005.

²⁸ Columba Vértiz, "El Congreso por una ley de cultura", En: *Proceso* 1490, 22 de mayo de 2005, pp. 64-68.

²⁹ Maya Lorena Pérez, *Observaciones al Proyecto de Ley General de Cultura. Iniciativa presentada por el Senador Armando Chavarria, a nombre del PRD*, En: *Diario de Campo* 69, septiembre 2004, pp. 33-39.

³⁰ Observaciones a esta iniciativa en texto inédito de Aldir González Morelos Z., *Comentarios preliminares a la Iniciativa de reforma a diversos artículos constitucionales presentada por el Senador César Camacho Quiroz*, 11 de junio de 2003.

³¹ Ver crítica en trabajo de Iván Franco, *Comentarios a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional* (Octubre de 2004), En: *Diario de Campo* 72, diciembre de 2004.

³² Ver crítica de Aldir González Morelos, Breve análisis académico-político del Proyecto de Ley de Fomento y Difusión de la Cultura, elaborado por el Conaculta, *Diario de Campo* 74, marzo de 2005, pp. 72-82.